



Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Radicado: CCSM20-2813

Fecha: 04/02/2020 3:51 pm

** DocXFlow(R) **

Santa Marta, 04 de febrero de 2020

Señor
Edward Andrés Aroca Lora
andres.suarez@arocavives.com

Ref- Solicitud de devolución de dinero

Cordial saludo,

La División de Registros Delegados de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, dando alcance a la solicitud de devolución de dinero radicada bajo el consecutivo CCSM20-389 de fecha 28 de enero de 2020, le comunica que no se accedió a la petición, toda vez que, se observa una inconsistencia en el diligenciamiento del formulario, exactamente en el nombre consignado en la casilla correspondiente a la de **AUTORIZACIÓN A UN TERCERO** y el nombre del titular de la cuenta indicado en la casilla de **DATOS PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, el cual debe coincidir.

En consecuencia, deberá diligenciarse nuevamente el formulario junto con los anexos correspondientes y presentarse ante las oficinas de PQR'S de la entidad con el fin de otorgarle el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Nayarith Talia Durán Sanjuan
Abogada de Registro
nduran@ccsm.org.co
Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Nit: 891.780.160-9
Sede Santa Marta: Calle 24 #2 - 66
Línea Única: 420 99 09
Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco
www.ccsm.org.co
Santa Marta - Colombia

camcomerciosm



Certificado SC 2580 - 1